
	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

INTRODUCCIÓN:

En el contexto nacional por COVID-19 la institución educativa ha implementado un sistema mixto, considerando instancias presenciales y de trabajo remoto ajustado a las necesidades de nuestros estudiantes y sus familias, atendiendo al principio de flexibilidad señalado en la letra i) del artículo 3° de la ley general de educación, la cual dispone que el sistema educativo debe permitir la adecuación del proceso a la diversidad de realidades, principio que en este contexto sanitario toma considerable relevancia.

En razón de lo anterior y en el marco del decreto N° 67 sobre evaluación, calificación y promoción, el ministerio de educación ha entregado a las comunidades educativas orientaciones y recomendaciones de evaluación calificación y promoción del año escolar 2020, para todos los niveles desde 1° básico a 4° medio de la Formación Humanista Científica, Técnico Profesional y Artística. Estas se sustentan en principios fundamentales del decreto 67, entre los que destacan:

- a) Tanto el docente como los estudiantes deben tener claridad, desde el comienzo del proceso de aprendizaje, respecto de qué es lo que se espera que aprendan y qué criterios permiten evidenciar los progresos y logros de esos aprendizajes.
- b) Dado que el propósito principal de la evaluación es fortalecer la enseñanza y los aprendizajes de los estudiantes se entenderá la retroalimentación como parte fundamental de cada proceso evaluativo.
- c) Los procesos e instancias de evaluación deben motivar a que los estudiantes sigan aprendiendo.
- d) La evaluación formativa se integra al proceso de enseñanza aprendizaje y a la evaluación sumativa.
- e) Se debe calificar solamente aquello que los estudiantes efectivamente han tenido la oportunidad de aprender.
- f) Se debe procurar que se utilicen diversas formas de evaluar, que consideren las distintas características, ritmos, formas de aprender necesidades e intereses de los estudiantes.
- g) Se debe procurar que el estudiante tenga una participación en los procesos de evaluación.
- h) Las planificaciones y las oportunidades de aprendizaje deben considerar espacios para evaluar formativamente aquellos aprendizajes que se busca desarrollar, abriendo un tiempo adecuado a la retroalimentación en los procesos de enseñanza aprendizaje.
- i) Se debe procurar evitar la repitencia de los estudiantes.

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

A partir de estas orientaciones, es que la institución ha revisado el reglamento interno de evaluación del presente año escolar, y se han realizado adecuaciones significativas y pertinentes en torno a los criterios de evaluación, calificación y promoción escolar, decisiones que se han tomado en consenso con el consejo de profesores y que se sustentan en tres pilares fundamentales que orientan nuestra mirada educativa al respecto:

- A partir de nuestro proyecto educativo, sabemos que los niños aprenden en condición de bienestar socioemocional y hoy, en circunstancias de pandemia y confinamiento, sabemos que nuestros estudiantes pueden presentar dificultades emocionales que serán consideradas para flexibilizar el quehacer educativo.
- Conforme a lo anterior es que, al momento de evaluar, siempre tendremos en cuenta el contexto individual del estudiante
- Apuntamos a brindar condiciones evaluativas que permitan al estudiante demostrar de diversas formas sus aprendizajes.


II. RESPECTO A LA EVALUACIÓN:

Ministerialmente las orientaciones señalan que:

- Toda evaluación debe ser justa y equitativa, es decir, el estudiante debe tener suficientes oportunidades para demostrar su desempeño con su respectiva retroalimentación.
- La evaluación debe considerar los OA más importantes (priorizados)
- La evaluación no puede dejar de lado el contexto del estudiante.
- La retroalimentación es parte fundamental del proceso.
- En este contexto debe tener amplia cabida la evaluación formativa.

A partir de aquí es que la evaluación considerará las siguientes formas:

1. Evaluación Diagnóstica: Se entenderá como intencionalidad diagnóstica a todo tipo de procedimiento que tenga por objetivo levantar evidencias de los aprendizajes de entrada ante un nuevo aprendizaje. Esta intencionalidad de la evaluación tendrá también como objetivo conocer la realidad de los estudiantes en cuanto a las necesidades educativas de cada uno de ellos determinando de esa forma, estilos, ritmos y todo tipo de adecuación curricular contemplada en el decreto 83/15. Finalmente, dicho proceso orientará el diseño de la evaluación formativa, la enseñanza y evaluación diversificada que requiera todo proceso de aprendizaje. Esta

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

intencionalidad deberá ser aplicada en todo tipo de tiempo pedagógico que el docente y la situación de aprendizaje requiera.


cabe señalar que para el presente año aplicamos la evaluación diagnóstica Integral de Aprendizajes propuesta desde el MINEDUC, como evaluación externa que nos entrega datos relevantes para la toma de decisiones en el ámbito pedagógico.

2. Evaluación Formativa: la evaluación cumple un propósito formativo cuando se utiliza sistemáticamente para monitorear y acompañar el aprendizaje de los estudiantes, es decir, cuando la evidencia de su desempeño se obtiene, interpreta y usa por docentes y estudiantes para tomar decisiones acerca de los siguientes pasos para avanzar en el proceso de enseñanza aprendizaje. En este contexto, esta toma un rol protagónico en cuanto permite una toma de decisiones mas certera respecto al trabajo escolar individual remoto del estudiante y permite orientar en torno a fortalezas y debilidades del quehacer escolar en casa.

En este contexto, la evaluación formativa se formalizará a través de un informe de estado de avance integral de aprendizajes, que además evidenciará el grado de autogestión y metacognición del estudiante en contexto de trabajo pedagógico.

Esta evaluación no se transformará en una calificación, sino que evidenciará el logro a partir de una escala de apreciación claramente definida:

NOMBRE DEL NIVEL	SIGLA	DESCRIPCIÓN
Aprendizaje Adquirido	A	El aprendizaje se observa en las conductas del estudiante de manera consolidada, ya que lo demuestra sin ayuda de otros, observándose como conductas fluidas, seguras y constantes en diferentes situaciones.
Aprendizaje en Desarrollo	D	El aprendizaje se observa en las conductas del estudiante, pero no se demuestra de manera consolidada, ya que requiere de la ayuda de otro, se observa de manera poco fluida y/o no lo demuestra constante.
Aprendizaje incipiente	I	El aprendizaje está comenzando a manifestarse o aun no se manifiesta en las conductas del estudiante.
No observado	NO	No es posible observar el desarrollo del objetivo de parte del estudiante.
No trabajado	NT	El objetivo aún no ha sido trabajado por el docente.

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

3. Evaluación Sumativa: La evaluación cumple un propósito sumativo cuando entrega información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un determinado proceso de enseñanza. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose, **generalmente, mediante una calificación.**

4. Evaluación Diversificada: Por diversificación de la evaluación se entiende responder adecuadamente a las distintas necesidades y características de los estudiantes de modo que puedan mostrar lo que han aprendido. En coherencia con un enfoque de inclusión y valoración de la diversidad, se busca transitar desde una noción de diferenciación de la enseñanza y de la evaluación, generalmente referida de manera exclusiva a estudiantes con necesidades educativas especiales, a una noción de diversificación, que considera la diversidad presente en la sociedad y por tanto inherente a todas las aulas.

III. RESPECTO A LA CALIFICACIÓN:

1. ASIGNATURAS CALIFICADAS SEGÚN PLAN DE ESTUDIO


Los estudiantes serán calificados solo en las asignaturas de **Lenguaje, Matemática y Educación física**, a partir de los objetivos priorizados correspondientes a cada nivel.

A inicios del año escolar se dará a conocer a la comunidad la cantidad de calificaciones que se realizarán en cada asignatura. El tipo de instrumento, temario y fecha específica será informado con la debida antelación por cada profesor de asignatura a partir del calendario general sugerido desde Unidad Técnica.

EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OTRAS ASIGNATURAS:

En el caso de las otras asignaturas (Ciencias, Historia, Inglés, Artes, Tecnología, Música, Filosofía y electivos) que no serán formalmente calificadas, serán consideradas como una calificación promedio del trabajo realizado durante el trimestre para la asignatura que corresponda según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA POR NIVEL	1° a 8° BÁSICO
LENGUAJE	Historia - Inglés

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

MATEMÁTICA	Ciencias Naturales - Tecnología
EDUCACIÓN FÍSICA	Artes - Música

DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA POR NIVEL	1° y 2° MEDIO
LENGUAJE	Historia - Inglés
MATEMÁTICA	Física - Química - Biología - Tecnología
EDUCACIÓN FÍSICA	Artes o Música


DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA POR NIVEL	3° y 4° MEDIO
LENGUAJE	Educación Ciudadana - Inglés - Filosofía - Electivo 1
MATEMÁTICA	Ciencias para la ciudadanía - Electivo 2
EDUCACIÓN FÍSICA	Artes o música - Electivo 3

El proceso de evaluación que desarrollarán estas asignaturas deberá reflejar el desempeño del estudiante en el transcurso del trimestre, no solo en una instancia sumativa final.

1.1 CALIFICACIÓN 3RO BÁSICO A IV° MEDIO:


En el caso de 2° a 4° ciclo se utilizará la escala numérica de 1.5 a 7.0 expresada hasta con un decimal, con aproximación de la décima a la superior toda vez que la centésima sea igual o superior a cinco, en los promedios semestrales y finales. Se utilizará una PREMA del 60% para todas las asignaturas calificadas, y un 50% para aquellos estudiantes pertenecientes al programa de integración escolar.

El número de calificaciones por trimestre para el presente año se detalla a continuación:

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01


ASIGNATURA (1° Y 2°básico)	N° DE CALIFICACIONES
Lenguaje	3
Matemática	3
Historia	2
Ciencias Naturales	2
Artes	1
Tecnología	1
Música	1
Inglés	2
Educación física	2

ASIGNATURA (de 3ro básico a IV° medio)	N° DE CALIFICACIONES TRIMESTRALES
Lenguaje	2
Matemática	2
Historia	1
Ciencias	2
Inglés	2
Artes y/o Tecnología	1

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

Educación Física	2
Música	1
Filosofía	1

ASIGNATURAS DE PROFUNDIZACIÓN (III° y IV° medio)	N° DE CALIFICACIONES TRIMESTRALES
Participación y argumentación en democracia	2
Economía y sociedad	2
Seminario de Filosofía	2
Química	2
Ciencias de la salud	2
Biología Celular y molecular	2
Probabilidades y estadísticas	1
Ciencias del ejercicio físico y deportivo	2
Artes visuales, audiovisuales y multimediales	2

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

El detalle de ellas será informado con la debida antelación al estudiante por el docente responsable de la asignatura.

1.2 CALIFICACIÓN 1° CICLO:

El reglamento de evaluación actual de nuestro establecimiento fija la metodología de evaluación en primer ciclo (1° Y 2° Básico) mediante un enfoque completamente formativo . Pretende evidenciar el nivel de logro que van alcanzando los estudiantes con cada objetivo de aprendizaje desarrollado para conocer cuál es su nivel respecto a cada uno. Dicha evaluación considera indicadores de aprendizaje que se expresan cualitativamente.


Los resultados de los estudiantes serán expresados en conceptos durante cada trimestre y al finalizar el proceso se convertirán en nota, como se muestra en la siguiente tabla.

Aprendizaje Adquirido	A	70
Aprendizaje en Desarrollo	D	50
Aprendizaje incipiente	I	30

1.3 EVALUACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA

En el caso de los niveles de Educación Parvularia, se mantendrá la evaluación formativa cualitativa, mediante un informe de estado de avance que refleje el desempeño de los párvulos durante cada trimestre. Utilizando los siguientes conceptos:

Aprendizaje Adquirido	A
Aprendizaje en Desarrollo	D
Aprendizaje incipiente	I

	ADECUACIONES AL REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN ESCOLAR 2021	AÑO 2021
	UNIDAD GESTIÓN PEDAGÓGICA	REV.01

2. RESPECTO A LA PROMOCIÓN ESCOLAR:

A partir de las indicaciones del decreto 67, la promoción y la repitencia no dependerá solo de una calificación, sino que de un análisis técnico pedagógico de los distintos actores involucrados en el que deben contemplarse no sólo aspectos académicos sino también aspectos contextuales y socioemocionales.

Si por dificultades de contexto el estudiante obtiene un promedio que no concuerda con su trayectoria educativa, el caso pasará a una **comisión de aula**, instancia que estará compuesta por todos los actores involucrados en la realidad escolar de ese estudiante. Esta comisión tendrá en cuenta la evaluación formativa, las evaluaciones sumativas (calificaciones), el contexto de cada estudiante y su trayectoria educativa para determinar si el estudiante es promovido al siguiente nivel, situación que es analizada por Unidad técnica y socializada con el apoderado.

3. RESPECTO A LA INFORMACIÓN AL HOGAR:

- Las calificaciones serán entregadas al término de cada trimestre (mayo, septiembre y diciembre) al apoderado en días y horarios previamente socializados con la comunidad.
- La calendarización de evaluaciones será compartida con los estudiantes y apoderados a través de los diversos medios de comunicación oficiales del colegio. Considerando como principal plataforma pedagógica Classroom, donde se concentrará todo el material pedagógico.
- Todas las adecuaciones ya señaladas a nuestro reglamento de evaluación serán informadas y socializadas con el consejo de presidentes de cursos (apoderados) y con el centro de estudiantes, además de publicadas por los diversos canales de comunicación abiertos para nuestra comunidad.

Es importante tener en consideración que ante alguna situación particular que no esté contemplada en este documento, siempre se tomará la mejor decisión en beneficio del estudiante.